



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No0007

“Por medio del cual se concede un permiso al Rector de la Universidad del Magdalena, y se encarga a un funcionario”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de junio de 2001, el doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, Rector titular de la Universidad del Magdalena, solicita autorización al Honorable Consejo Superior para su desplazamiento a Madrid- España y Frankfurt-Alemania, con el fin de asistir a la Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías que se realizará en Madrid del 27 al 29 de junio, y a la Misión Académica de Rectores Colombianos, organizada por la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN, la cual por iniciativa de la Conferencia Alemana de Rectores (HRK), estará en ese país desde el 8 hasta el 16 de julio de 2001.

Que se aprovechará la estadía del Rector en España para la firma de Convenios Interinstitucionales con Universidades de ese país (Cádiz, Almería, Barcelona, Málaga y Complutense), en Alemania se visitará la Universidad de Humboldt (Bonn), la Technische Universität (Berlin), Escuela Superior de Leipzig, el Ministerio de Educación, DAAD e Instituciones para el fomento de la Educación Universitaria (Bonn).

Que se hace necesario encargar a un directivo de la Universidad del Magdalena, para que ejerza las funciones propias del Despacho de la Rectoría mientras dure la ausencia del titular.

En consecuencia,



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento y viáticos correspondientes del doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, a los países de España y Alemania, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 16 de julio de 2001 para participar en la conferencia Internacional Sobre Educación, Formación y Nuevas Tecnologías, y en la Misión Académica de Rectores Colombianos, organizada por la Asociación Colombianas de Universidades- ASCUN-.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones propias del Despacho de la Rectoría de la Universidad del Magdalena al doctor JOSÉ PACHECO RICAURTE, Vicerrector Académico, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 16 de julio de 2001.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los veinte (20) días de junio de 2001

JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA
Gobernador del Departamento
Presidente del Consejo Superior

República de Colombia
Gobernación del Departamento del Magdalena



ACTA DE POSESION

Nº 261

Ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, a los 26
días de JUNIO del año 2004 compareció
el Señor Gobernador EL DOCTOR JOSE MANUEL
MECO RICAURTE

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 42.539.351
en SANTA MARTA

con el objeto de tomar posesión del cargo de RECTOR ENCARGADO
DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

el cual ha sido ENCARGADO Mediante Acuerdo
Nº 007 de Junio 20 de 2004.

Tras la comprobación de los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos
para el ejercicio del cargo, se procede a tomar el juramento mediante el
cual el posesionado promete cumplir la constitución y leyes de la
República, así como desempeñar bien y fielmente sus funciones.

En constancia se suscribe por los intervinientes la presente acta, a la
cual adhiere el recibo de pago de las estampillas correspondientes a la
posesión.

Gobernador del Departamento [Signature]

Posesionado [Signature]

Secretario de Gestión Administrativa Integral [Signature]